



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Toluca de Lerdo, México,
a 5 de septiembre de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/136/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00136/CEMYBS/IP/2017, de fecha 17 de agosto del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Aproximada cifra de mujeres que sufren violencia domestica" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, considera entre las modalidades de violencia, a la familiar (no hace referencia a la violencia doméstica).

La violencia familiar, en términos de dicho ordenamiento legal, es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho

Con base en la "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", difundida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 25 de noviembre del año 2016, la violencia familiar en el Estado de México presenta las siguientes cifras:

- 73 de cada 100 mujeres de 15 años y más, declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

- 58 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja o matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

Cabe señalar que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social tiene a su cargo la ejecución del Programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", a través del cual realizó en 2016, acciones para atender a personas en situación de violencia familiar, siendo entre otras, las siguientes:

Atención Psicológica	Atención Jurídica	Atención de Trabajo Social	Brigada de Seguimiento	Línea sin Violencia	Refugio para Mujeres sus Hijas e Hijos	Total
4,143	14,499	5,744	1,152	4,434	178	30,150

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

Página 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL